



Lcdo. José J. Velázquez Quiles
Secretario

CEE-AC-26-074

7 de mayo de 2026

MIEMBROS DE LA COMISIÓN
OPERACIONES ELECTORALES
OSIPE
ENLACE Y TRÁMITE
EDUCACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
SERVICIOS GENERALES

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Se transcribe el Acuerdo de la Reunión de Comisión celebrada el jueves, 7 de mayo de 2026, para su conocimiento y acción que corresponda.

ASUNTO: DISTRIBUCCION DE 40 JIP's DE CONFORMIDAD AL MANDATO DEL CÓDIGO ELECTORAL 2020, LEY 58-2020, SEGÚN ENMENDADA.

Discutido el asunto por los Comisionados Electorales, acordaron de forma *unánime* aprobar lo siguiente:

- Distrito de San Juan: Cuatro JIP en el Municipio de San Juan y una en el Municipio de Aguas Buenas.
- Distrito de Bayamón: Dos en Bayamón, una en Guaynabo, una en Toa Alta y una en Toa Baja.
- Distrito de Ponce: Una en Utuado, una en Yauco, una en Ponce, una en Lares, y una en Juna Díaz.
- Distrito de Guayama: Una en Cidra, una en Aibonito, una en Guayama, una en Cayey y una en Coamo.

- Distrito de Humacao: Una en San Lorenzo, una en Las Piedras, una en Patillas, una en Humacao y una en Caguas.
- Distrito de Carolina: Una en Fajardo, una en Canóvanas, una en Trujillo Alto, una en Carolina y una en Río Grande.
- Distrito de Arecibo: Una en Manatí, una en Camuy, una Arecibo, una en Dorado y una en Vega Baja.
- Distrito de Mayagüez: Una en Cabo Rojo, una en San Germán, una Mayagüez, una en Aguadilla y una en Isabela.

Así se acuerda.



Lcdo. José Japhet Velázquez Quiles
Secretario

